GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2498	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2498 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ANORI - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE ANORI	
	NIT		890.982.489-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.933.172.555)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$490.079.786	20,6%
	VALOR TOTAL:		DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($2.423.252.341)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500066279 Por $1.179.235.259 recursos Departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC INICIAL NUMERO:		4500066282 Por $735.937.296 recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC ADICION NUMERO:		4500066834 Por $490.079.786 recursos Departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N° 2026020002615 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			62,66%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			55,84%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 260.474 raciones de las 415.668 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de ANORI. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2498 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El 20 de marzo de 2026 se suscribe OtroSi N°1 del municipio de ANORÍ, a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, mediante el cual se realiza adición para la entrega de 71.346 raciones, durante 23 días calendario escolar, sin superar 3.102 raciones diarias de JR, con la entrega de complemento alimentario de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio.

El convenio queda establecido para la entrega total de 415.668 raciones, para la atención durante 134 días calendario escolar, sin superar 2.800 raciones diarias en jornada regular y 70 en la modalidad PAE Rural de difícil acceso, con un valor del convenio equivalente a DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.193.576.388), quedando el actual convenio de la siguiente manera:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	3.102	134	415.668

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
62	0	0	62	3.102	0	0	3.102	Convencional

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total	Modalidad PAE
Obra labor	11	61	72	Convencional

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el contrato celebrado para la operación del PAE, en el cual se describen las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN VALOR CONCEPTO Contrato PAE Convencional: ESAL2026-001
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	$ 2.193.576.388
TOTAL RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	$ 319.865.692
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026	**$ 2.513.442.080**

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Certificado Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ANORÍ	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.982.489-1
SUBREGIÓN	NORDESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	70.925.149
CONVENIO No.	26AS151F2498	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	27-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
111	3.102	344.322

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | DILIGENCIA MUNICIPIO | DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	1.933.172.555	1.179.235.259	4500066279	753.937.296	4500066282	3102				111	344.322							0
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	1.933.172.555	1.179.235.259		753.937.296		3.102	0	0	0	111	344.322			0		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1				
	-			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	1.933.172.555	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	0	0,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	1.933.172.555	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	#¡DIV/0!

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCO AGRARIO
TIPO	CUENTA DE AHORRO
NÚMERO	4-123-00-00070-1

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este código aparece en el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
ESAL2026-001	Asociación de Juntas de Acción C	800.254.070	Régimen Especial	2.254.038.247	19-ene-26	19-ene-26	29-jul-26	1	9-ene-26	2.254.038.247	80	19-ene-26	211.865.692			
ESAL2026-001	Asociación de Juntas de Acción C	800.254.070	Régimen Especial	2.254.038.247	19-ene-26	19-ene-26	29-jul-26	1	9-ene-26	2.254.038.247	80	19-ene-26	106.000.000			
ESAL2026-001	Asociación de Juntas de Acción C	800.254.070	Régimen Especial	2.254.038.247	19-ene-26	19-ene-26	29-jul-26	1	9-ene-26	2.254.038.247	80	19-ene-26	1.933.172.555			
CPS2026-002	Medici Alejandra Ríos Tirado	1.128.281.962	Contratación directa	33.350.000	30-ene-26	02-feb-26	26-feb-26	2	9-ene-26	33.350.000	1	30-ene-26	33.350.000			
OMC2026-114	Jorge Ivan Ospina Fernandez	70.828.280	Mínima Cuantía	49.025.000	20/01/2026	30-feb-26	30-nov-26	70	15-ene-26	49.025.000	174	30-feb-26	49.025.000			

Gustavo A. S.

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 21/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
21/01/2026 al 30/01/2026	8	RPS	2.430	19.440
02/02/2026 al 13/02/2026	10	RPS	2.552	25.520
02/02/2026 al 13/02/2026	6	RPS *Contratada*	454	2.724
16/02/2026 al 27/02/2026	10	RPS	2.583	25.830
16/02/2026 al 27/02/2026	6	RPS *Contratada*	454	2.724
02/03/2026 al 13/03/2026	10	RPS	2.585	25.850
02/03/2026 al 13/03/2026	6	RPS *Contratada*	473	2.838
16/03/2026 al 27/03/2026	9	RPS	2.583	23.247
16/03/2026 al 27/03/2026	6	RPS *Contratada*	462	2.772
06/04/2026 al 14/04/2026	10	RPS	2.547	25.470
06/04/2026 al 14/04/2026	6	RPS *Contratada*	459	2754
20/04/2026 al 30/04/2026	9	RPS	2.552	22.968
20/04/2026 al 30/04/2026	6	RPS *Contratada*	440	2.640
04/05/2026 al 15/05/2026	10	RPS	2.554	25.540
04/05/2026 al 15/05/2026	6	*RPS Contratada*	443	2,598
19/05/2026 al 29/05/2026	9	RPS	2.548	22.932
19/05/2026 al 29/05/2026	6	RPS *Contratada*	444	2.664
01/06/2026 al 12/06/2026	9	RPS	2.544	22.896
01/06/2026 al 12/06/2026	6	*RPS Contratada*	427	2.562
06/07/2026 al 17/07/2026	9	RPS	2.524	22.716
06/07/2026 al 17/07/2026	6	RPS *Contratada*	417	2.502
21/07/2026 al 21/07/2026	9	RPS	2.505	22.545
21/07/2026 al 21/07/2026	6	*RPS Contratada*	419	2.514
Total raciones	**114**			**260.474**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°7, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N° 2026010112991 del 06/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos iniciales del convenio a través del radicado N° 2026030077150 del 24/03/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso de selección del operador para la ejecución de PAE, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL2026-001	ESAL2026-001	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ NIT 800254070-8	Inicial $ 2.253.038.247	134 días calendario escolar	Ciento once días (134) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	$ 3.902 PAE REGULAR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	62,66%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	45%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del	12,09%	62,66%	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL2026-001 Oficio verificación documentación con radicado N°20260300777 36 del 24/03/2026	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de ANORÍ publicó en la plataforma SECOP II el ESAL2026-001 suscrito el 16/01/2026, el cual fue adjudicado a la “ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ” con NIT 800254070-8 representada por PAULA ANDREA MONSALVE MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: • Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. • Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. • Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. • Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. • Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de				43.593.616; por un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 2.253.038.247). Para la ejecución de 111 días calendario escolar. **Acta de inicio:** 19/01/2026 -Objeto: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PRIMER SEMESTRE 26, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ".* **Aporte Convenio** $2.193.576.388 **Aporte Municipio** $ 319.865.692 **Valor total Contrato** $2.513.442.080 - El contrato contó con la expedición de las pólizas correspondientes, las cuales amparan los riesgos contractuales y garantizan el cumplimiento de las obligaciones, beneficiando tanto al municipio como al departamento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				- Por medio de oficio expedido por la Alcaldía Municipal de ANORÍ, se realizó la delegación de la supervisión del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del municipio de Arboletes, dependencia que se encuentra a cargo del secretario Andrés Camilo Urrea Castro, quien será el responsable de ejercer el seguimiento y control a la ejecución contractual. El contrato tiene como finalidad la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio, mediante la contratación del suministro de alimentos y la preparación de raciones para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales. Asimismo, el contrato incluye la contratación de personal manipulador de alimentos, encargado de la preparación de las raciones en las sedes educativas. Este personal será vinculado por el operador del programa bajo modalidades laborales permitidas por la normativa vigente, con jornadas parciales y con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes, tales como afiliación a la seguridad social y reconocimiento de las prestaciones legales. Igualmente, el operador debe proporcionar la dotación necesaria para la manipulación, almacenamiento y transporte de

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>los víveres, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los lineamientos del programa. El contratista también debe garantizar los medios de transporte adecuados para la distribución de los alimentos, la correcta organización de los víveres por institución educativa y el descargue oportuno de los productos.
Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:
<table><tr><th>Contrato</th><td>CA-SE-001-2026</td></tr><tr><td>Representante legal:</td><td>PAULA ANDREA MONSALVE MEJÍA</td></tr><tr><td>Cédula del representante legal:</td><td>43.593.616</td></tr><tr><td>Tipo de contrato:</td><td>Contrato de Suministros</td></tr><tr><td>N° proceso SECOP I:</td><td>ESAL2026-001</td></tr><tr><td>Tipo de proceso:</td><td>Régimen Especial – ESAL Decreto 092 del 2017</td></tr><tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Decreto N°004 de 05/01/2026 por $1.933.172.555</td></tr><tr><td>Recursos del Convenio + adición</td><td>$ 2.423.252.341</td></tr><tr><td>Recursos Municipio</td><td>$ 319.865.692</td></tr><tr><td>Recursos operador (Convenio Interadmon)</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>CDP</td><td>N°001 del 05/01/2026 Por $2.253.038.247 YN°70 por $49.025.000</td></tr><tr><td>RPC</td><td>N°30 del 19/01/2026 Por $2.253.038.247 y N° 73 por $49.025.000</td></tr><tr><td>Póliza de cumplimiento y RCE</td><td>N° M-100288673 y No. M-100075425 anexo 1 de Compañía Mundial de Seguros del 20/02/2026</td></tr></table>
Los documentos relacionados con la contratación del operador fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030077736 del 24/03/2026</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que, para 62 sedes, donde priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular mayoritario en 61 sedes rurales y 1 sede urbana. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo con los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 415.668 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 260.474 Raciones que faltan por ejecutar: 155.194 Total, porcentaje de ejecución: 62,66% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 3.102 beneficiarios de PAE Convencional. El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 31/07/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 93,20% de los beneficiarios PAE Convencional. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
Total	12,09%	62,66%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (12,09% suma / 1 que son las obligaciones = 12,09%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (62,66% suma/ 1 que son las obligaciones = 62,66%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2498 suscrito entre las partes municipio de ANORI y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.

Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas, la contratación se realizará respetando el número de manipuladoras de cada sede en relación con los cupos, de acuerdo a la siguiente relación:
a) En relación con el número de manipuladoras por sede: cada sede educativa deberá contar con 1 manipuladora de alimentos por cada 75 beneficiarios matriculados en SIMAT.
b) En relación con el reconocimiento de horas por jornada diaria de las manipuladoras: se realizará de acuerdo con el número de cupos matriculados en SIMAT, por sede, así:
– 4 horas/día: 1 a 40 cupos
– 5 horas/día: 41 a 140 cupos
– 6 horas/día: 141 a 300 cupos
– 7 horas/día: 301 a 500 cupos
8 horas/día: 501 o más cupos.</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL2026-001

Oficio verificación documentación con radicado N°2026030077736 del 24/03/2026</td>
<td>El municipio de ANORÍ cuenta con 72 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ NIT 800254070-8, desde el día 19/01/2026, mediante contrato Obra Labor.

De acuerdo a los contratos suscritos, los operadores debe garantizar al personal manipulador de alimentos: *su dotación adecuada para la preparación de las raciones en cada una de las unidades aplicativas, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 y certificar capacitación básica en manipulación de alimentos expedida por un ente autorizado y certificación médica de aptitud en manipulación de alimentos, para lo cual se deberá suministrar las fuentes de verificación, de acuerdo a la periodicidad de entrega de la dotación.*

Manipuladoras PAE Regular

<table>
<tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Enero</td><td>4</td><td>35</td><td rowspan="3">62</td></tr>
<tr><td>5</td><td>13</td></tr>
<tr><td>8</td><td>8</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero</td><td>4</td><td>39</td><td rowspan="3">74</td></tr>
<tr><td>5</td><td>23</td></tr>
<tr><td>8</td><td>8</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Marzo</td><td>4</td><td>38</td><td rowspan="3">70</td></tr>
<tr><td>5</td><td>22</td></tr>
<tr><td>8</td><td>9</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Abril</td><td>4</td><td>38</td><td rowspan="3">69</td></tr>
<tr><td>5</td><td>24</td></tr>
<tr><td>8</td><td>6</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Mayo</td><td>4</td><td>38</td><td rowspan="3">68</td></tr>
<tr><td>5</td><td>23</td></tr>
<tr><td>8</td><td>7</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Junio</td><td>4</td><td>39</td><td rowspan="3">69</td></tr>
<tr><td>5</td><td>23</td></tr>
<tr><td>8</td><td>7</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Junio</td><td>4</td><td>39</td><td rowspan="3">69</td></tr>
<tr><td>5</td><td>23</td></tr>
<tr><td>8</td><td>7</td></tr>
</table>

El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una, asimismo, se evidencian soportes del pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS, ARL, Caja de Compensación Familiar hasta el mes de mayo, certificaciones en manipulación de alimentos, capacitación y evidencias de su desarrollo y certificaciones médicas.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable dirigidas a la comunidad educativa. **Parágrafo 1.** En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas se debe realizar seguimiento comunitario mediante la activación del Comité Dinamizador y	N/A	N/A	El municipio presentó soportes de verificación de bodega y verificación de entrega de víveres con fecha del 29/04/2026. En relación al seguimiento y verificación del transporte, el municipio presentó formatos de verificación debidamente diligenciados, en los cuales se registraron condiciones adecuadas, pero con acciones de mejora durante la entrega del 30/04/2026. El municipio evidenció la realización de visitas a las siguientes sedes educativas: **Establecimiento E.** / **Fecha** El Carmin — 29/01/2026 La Clemencia — 29/01/2026 También se observan soportes de visitas realizadas por el TAS a la bodega del operador el 28/04/2026. El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, conformado mediante la resolución 140 del 21 de marzo de 2025, el cual fue reactivado el 10 de abril de 2026. El municipio realizó el cargue de 11 actas de conformación de los comités de alimentación escolar (CAE) en los establecimientos educativos priorizados para el programa. **Fecha de conformación CAE** / **SEDE** 19/01/2026 — CER El Carmín Sede Campo Alegre 20/01/2026 — San Lorencito 21/01/2026 — IER Madreseca 22/01/2026 — La Aguada Madre Seca

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
demás espacios locales, registrando actas, planes de mejora y avances (al menos una sesión bimensual), promoviendo la participación de veedurías cuando existan.			<table><tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Octavio Barrientos</td></tr><tr><td>28/01/2026</td><td>CER El Carmín</td></tr><tr><td>28/01/2026</td><td>Sede Cancha Media</td></tr><tr><td>09/02/2026</td><td>IER Madreseca Sede Tenche San Lino</td></tr><tr><td>11/02/2026</td><td>La Loma</td></tr><tr><td>16/02/2026</td><td>Santo Domingo</td></tr><tr><td>18/03/2026</td><td>Amanda Posada</td></tr></table> Asimismo, no reporta Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS, rendición de cuentas, citaciones o visitas de organismos de control.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Oficio verificación documentación con radicado N°2026030077736 del 24/03/2026	En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 117 días calendario escolar de los 134 proyectados. Se observa la conformación de la bolsa común del Convenio en Excel y en PDF debidamente firmada. También presentan certificado actualizado de la cuenta ahorros N° 4-131-63-00375-1, denominada MUNICIPIO DE ANORÍ, certificado de extractos bancarios de los meses de enero, febrero y marzo por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio. Así mismo se observan soportes de pago de la seguridad social de la nómina del municipio de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Oficio verificación documentación con radicado N°2026030077736 del 24/03/2026	La Secretaria de Educación de Antioquia-SEDUCA, en el mes de marzo tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos iniciales del convenio. **N° Desembolso** / **%** / **Valor** 1 / 70% Inicial / $1.353.220.788 La ejecución de los recursos corresponde al 55,84% de los recursos iniciales más la adición. El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada. Información verificada por el rol financiero de apoyo a la supervisión.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, se envió a los municipios: - Circular con radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026. - Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. - En el mes de noviembre de 2025, se socializaron los ciclos de menús diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparaciones. - Circular 2026090000013 del 08/01/2026, por la cual se informa las consideraciones inherentes a la ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. - Circular N°2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. - Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. -El 24/04/2026 se envió circular con invitación a la primera Mesa Pública del PAE, la cual se encuentra programada para el 13 de mayo de 2026. - Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para este proceso.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002615 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Verificación establecimiento educativo: **Fecha** / **Sede** 10/04/2026 – Liceo Jesús María Urrea 21/05/2026 – CER La Loma 22/05/2026 – CER Villa Fatima 28/07/2026 – Concha Arriba 29/07/2026 – CER Moises Estrada 30/07/2026 – El Banco

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Verificación condiciones de transporte: **Fecha** 30/04/2026 31/07/2026 Verificación entrega de víveres: **Fecha** 30/04/2026 31/07/2026 Verificación condiciones de bodega: **Fecha** 30/04/2026 31/07/2026
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.179.235.259	$ 0	$ 753.937.296	$ 1.933.172.555
2. Adiciones	$ 490.079.786	$ 0	$ 0	$ 490.079.786
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.669.315.045	$ 0	$ 753.937.296	$ 2.423.252.341
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 825.464.681	$ 0	$ 527.756.107	$ 1.353.220.788
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 825.464.681	$ 0	$ 527.756.107	$ 1.353.220.788
7. Recursos ejecutados	$ 825.464.681	$ 0	$ 527.756.107	$ 1.353.220.788
8. Recursos no ejecutados	$ 843.850.364	$ 0	$ 226.181.189	$ 1.070.031.553

Durante el mes de marzo, se tramitó el primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo inicialmente pactados correspondiente a MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.353.220.788), una

vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo.
26/01/2026	Primer encuentro virtual de socialización del Programa y sistema de carpetas con municipios del Nordeste, Occidente, Urabá y Bajo Cauca	Encuentro liderado por la supervisora técnica Martha Arango donde habló sobre la importancia del Programa, de trabajar de manera articulada para lograr el normal desarrollo del PAE, incluyendo la articulación con los pequeños productores para dar cumplimiento a la Ley de compras públicas locales. También los apoyos financieros y técnicos socializaron el sistema de carpetas y los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
30/01/2026	Reunión de socialización y explicación detallada del formato de proveeduría - compras públicas locales.	Se socializó el formato de proveeduría - compras públicas locales a los equipos municipales del PAE y los operadores. Se indicó cómo diligenciar correctamente cada una de las celdas, se dieron recomendaciones y se remitieron las instrucciones por correo electrónico.
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo.
29/01/2026	Visita de verificación de establecimientos educativos Rurales Dispersos y verificación de las condiciones sanitarias definidas para la bodega en el municipio de Yolombó.	Durante la visita al establecimiento educativo se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias del servicio. Se emitieron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las prácticas de higiene y ciclo de menú en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 374 de 2024. Se logró verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de almacenamiento en la bodega de víveres del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dando como resultado un

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		porcentaje de cumplimiento de 87%, que corresponde a adecuadas condiciones con acciones de mejora. Se plasman los debidos compromisos para desarrollar las acciones de mejora por parte del operador.
30/01/2026	Visita de verificación de establecimientos educativos Rurales Dispersos y fortalecimiento de capacidades en torno al Sistema de Carpetas.	Durante la visita a territorio se verificó la implementación del PAE Rural Disperso, el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias del servicio. Se emitieron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las prácticas de higiene y ciclo de menú y gestionar la adecuación del sitio de consumo del complemento. Se realizó fortalecimiento de capacidades en la gestión del Sistema de Carpetas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), orientado a garantizar que la información suministrada se organice de manera adecuada y esté disponible para los procesos de verificación y seguimiento por parte de la Entidad Territorial.
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
29/01/2026	Visita de verificación de establecimientos educativos Rurales Dispersos y verificación de las condiciones sanitarias definidas para la bodega en el municipio de Yolombó.	Durante la visita al establecimiento educativo se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias del servicio. Se emitieron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las prácticas de higiene y ciclo de menú en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 374 de 2024. Se logró verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de almacenamiento en la bodega de víveres del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dando como resultado un porcentaje de cumplimiento de 87%, que corresponde a adecuadas condiciones con acciones de mejora. Se plasman los debidos compromisos para desarrollar las acciones de mejora por parte del operador.
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
09/04/2026	Taller DX participativo comunidad Charcón	Se realizó un taller de diagnóstico participativo en el marco de la implementación del plan alimentario con comunidades afro, orientado a la identificación de prácticas alimentarias, dinámicas territoriales, necesidades y capacidades comunitarias asociadas a la alimentación. Este ejercicio permitió recopilar insumos técnicos y comunitarios relevantes para la formulación e implementación de acciones contextualizadas y culturalmente pertinentes
10/04/2026	Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE	Se llevó a cabo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE), como espacio de articulación interinstitucional orientado al seguimiento de la operación, revisión de avances, identificación de oportunidades de mejora y concertación de acciones para el fortalecimiento del programa en el territorio. Durante la sesión se socializaron aspectos técnicos y operativos relevantes para la garantía de la prestación del servicio.
28/04/2026	Seguimiento administrativo	Se realiza seguimiento administrativo y verificación documental.
29 - 30/04/2026	Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó la verificación de la bodega de almacenamiento y del proceso de entrega de víveres, así como de las condiciones asociadas al transporte, con el fin de revisar el cumplimiento de los criterios técnicos, sanitarios y logísticos requeridos para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.
18- 19/05/2026	Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó la verificación de la bodega de almacenamiento y del proceso de entrega de víveres, así como de las condiciones asociadas al transporte, con el fin de revisar el cumplimiento de los criterios técnicos, sanitarios y logísticos requeridos para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar. Se realiza muestreo microbiológico
19/05/2026	Asistencia técnica. Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - UApA	Fortalecer las capacidades técnicas de las ETC frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal.	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
19/06/2026.	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
28/07/2026 al 31/07/2026	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante la verificación de las condiciones de operación en las sedes educativas, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan a garantizar la calidad, pertinencia y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Así mismo, se efectuó la toma de muestras microbiológicas en la sede educativa IE Santo Domingo, con el propósito de verificar las condiciones de inocuidad de los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar, así como el origen de la proteína cárnica entregada y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias por parte del personal manipulador de alimentos.
28/07/2026	Encuentro Operadores PAE 2026 – ETC Antioquia	La Secretaría de Educación y la de Desarrollo Económico, realizaron una jornada con los Operadores del PAE del Departamento de Antioquia, donde se brindaron orientaciones técnicas, jurídicas y financieras de la operación del PAE. También se socializó la proyección que se hizo para la contratación y formalización del personal manipulador de alimentos. También se habló sobre los avances y retos de la compra pública local y por último se hizo una rueda de negocios con pequeños productores y organizaciones productivas de Antioquia.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.

10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente
3. mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al
4. final de la ejecución del convenio.
5. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
6. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
7. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
8. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
9. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
10. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
11. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
12. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
13. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
14. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del

municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	29/10/2026	$1.933.172.555		N/A		$ 1.933.172.555	
Adiciones	20/03/2026	$ 490.079.786		N/A		$ 2.423.252.341	
Pago N°1 / Desembolso	25/03/2026		$ 1.353.220.788	N/A	$ 0	$ 1.070.031.553	5500311919 del 30/03/2026
Totales		$ 2.423.252.341	$1.353.220.788	N/A	$ 0		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo hasta el mes de Junio por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante las planillas de seguridad social N° 86305116 del 16/07/2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

7. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el 28/08/2026 informe de seguimiento N°7 convenio N° 26AS151F2498, suscrito con el municipio d
ANORÍ.

MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Lina Marbel Martínez Hincapié- Profesional técnico apoyo a la supervisión		28/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			